



ACUERDO/OGAIPO/CT/011/2023 POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE ÓRGANO GARANTE, CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA LA DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA Y ORIENTACIÓN QUE EMITE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. -----

ANTECEDENTES

1.- En la primera sesión Ordinaria 2021 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, celebrada el día 12 de noviembre de 2021, el Consejo General del este Órgano, en su dualidad de Sujeto Obligado y Órgano Garante designó a las y los integrantes del Comité de Transparencia. -----

2.- En atención al oficio con número: **OGAIPO/UT/0124/2023 recibido** con fecha quince de febrero del 2023 mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (SISAI 2.0) este cuerpo colegiado admite y analiza lo conducente. -----

CONSIDERANDOS

PRIMERO. A través de la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Órgano Garante, se da cuenta de las solicitudes de acceso a la información o de derechos ARCOP registradas en la bandeja electrónica del Comité, en el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (Plataforma Nacional de Transparencia), y derivado del análisis de la misma, se determina que se CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA la determinación del Responsable de la Unidad de Transparencia.-----

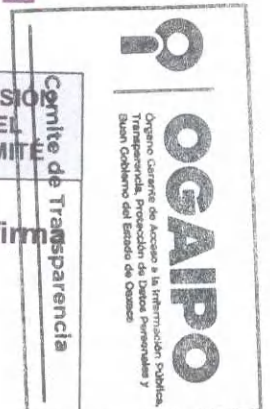
SEGUNDO. Para atender dichas orientaciones, este cuerpo colegiado tiene las atribuciones y facultades necesarias, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca y 15 fracción IX del Reglamento Interno del Comité de Transparencia vigente; lo que se realiza y observa enseguida. -----

**OGAIPO**Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de OaxacaAlmendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 6805001 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



N.P.	SOLICITUD	RESPUESTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	ESTADO / FECHA INICIO OFICIAL DEL PASO	DECISION DEL COMITÉ
1	<p>Folio: 202728523000033</p> <p>Descripción de la solicitud de información:</p> <p>Requiero que me expida copia certificada de toda la documentación relativa a la priorización, autorización, licitación o asignación, ejecución y justificación de la obra relacionada con la pavimentación de la carretera que conduce de San Sebastián de las Flores, ETLA, a San Agustín ETLA, incluyendo en ella las Avenidas de la Industria e Independencia. además de lo anterior: la copia certificada de la documentación relativa a la autorización, entrega y justificación de los recursos utilizados en su ejecución. copia certificada del contrato de obra. copia certificada de las pólizas o documentos relativo a las fianzas y/o garantías que haya otorgado la empresa o persona</p>	<p>Estimado(a) solicitante:</p> <p>Con fundamento en el artículo 71 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas, se le ORIENTA debidamente a efecto de que presente su solicitud ante la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado competente para dar respuesta a su solicitud, tomando en consideración el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 7 y 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.</p> <p>Por lo anterior, los Sujetos Obligados que pueden ser competentes para dar respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, son los siguientes:</p> <p>H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN ETLA, OAXACA.</p> <p>Ubicación: Privada la Soledad Bo. Vista. San Agustín ETLA, Oaxaca; C.P. 68247. con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia o autoridad competente. SAN SEBASTIÁN DE LAS FLORES, ETLA, OAXACA.</p>	<p>Elaboración de respuesta final</p> <p>17/02/2023</p>	<p>Confirmación</p>





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OCAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



OGAIPO
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Comite de Transparencia

<p>constructora de dicha obra.</p> <p>Archivo adjunto de la solicitud: ninguno</p>	<p>Ubicación: Prolongación de Miguel Negrete S/N, San Pedro y San Pablo ETLA, San Sebastián de la Flores, ETLA, Oaxaca; C.P. 68259.</p> <p>Número telefónico: 9512076808.</p> <p>Correo electrónico: agencia.snsebas@gmail.com, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia o autoridad competente.</p> <p>Además, puede requerir la información al Sujeto obligado:</p> <p>CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA (CAMINOS BIENESTAR)</p> <p>Ubicación: Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Ciudad Judicial, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; C.P. 71257.</p> <p>Número telefónico: 9515016900 extensiones 204395 y 24647.</p> <p>Correo electrónico: transparencia.cao@oaxaca.gob.mx, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia.</p> <p>Horario de atención: De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. Se adjunta archivo.</p> <p>Atentamente</p> <p>C. Nancy Viridiana López Mejía Responsable de la Unidad de Transparencia</p>		
TOTAL			1

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

Por todo lo anterior y en atención a la determinación de la Unidad de Transparencia, este cuerpo colegiado determina el siguiente: -----

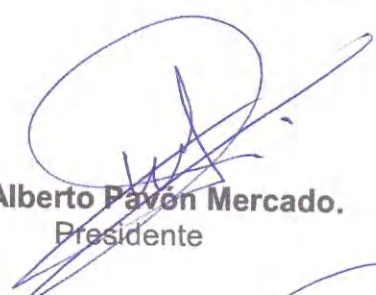
ACUERDO:

PRIMERO: Se **CONFIRMA** la declaratoria de incompetencia y orientación presentada por la Unidad de Transparencia respecto de la solicitud de acceso a la información, identificada con el número de folio **202728523000033**. -----

SEGUNDO: La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Órgano Garante registrará el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo. -----

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité de Transparencia realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. -----

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el diecisiete de febrero del dos mil veintitrés para los efectos a que haya lugar. CONSTE. -----



C. Luis Alberto Pavón Mercado.
Presidente




C. Carlos Bautista Rojas.
Secretario Ejecutivo


C. Sara Mariana Jara Carrasco.
Vocal Primera.


C. Rey Luis Toledo Guzmán
Vocal Segundo.


C. Jorge Fausto Bustamante García.
Comisario